

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 53/98 del Consejo, de 19 de diciembre de 1997, por el que se reparten entre los Estados miembros las cuotas de capturas de 1998 para los buques que faenen en aguas de Estonia**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 12 de 19 de enero de 1998)*

En la página 85, en el anexo, en la especie «Espadín», en la tercera columna:

*en lugar de:* «13 500»,

*léase:* «13 000».

---

**Rectificación al Reglamento (CE) n° 62/98 del Consejo, de 19 de diciembre de 1997, por el que se establecen para 1998 determinadas medidas de conservación y de gestión de los recursos pesqueros de la zona de regulación definida en el Convenio sobre la futura cooperación multilateral en los caladeros del Atlántico noroccidental**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 12 de 19 de enero de 1998)*

En la página 127, en el anexo I, en la especie «Limanda nórdica», en la quinta columna:

*en lugar de:* «0»,

*léase:* «80».

---

**Rectificación del Reglamento (CE) n° 851/98 del Consejo, de 20 de abril de 1998, que modifica el Reglamento (CE) n° 1628/96 relativo a la ayuda a Bosnia y Herzegovina, Croacia, la República Federativa de Yugoslavia y la ex República Yugoslava de Macedonia**

*(Diario Oficial de las Comunidades Europeas L 122 de 24 de abril de 1998)*

En la página 3, en el artículo 1, en el punto 4:

*en lugar de:* «... por primera vez en un plazo máximo de un mes a partir de la adopción del presente Reglamento, mediante publicación ...»,

*léase:* «... por primera vez el 20 de mayo de 1998, mediante publicación ...».

---